



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1995 los alcances de la Resolución N° 1870/94, en lo referente a la contratación de dos (2) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto anterior, a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que al vencimiento de la prórroga autorizada en el punto 1°) de la presente resolución no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION